

BEATRIZ GÓMEZ FARIÑAS

CORTE SUPREMA
BIBLIOTECA
SIG. TOPOGRAFICA INVENTARIO
A3150 156282

EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

UN ANÁLISIS DE SU APLICACIÓN DESDE LA ÓPTICA DEL DERECHO EUROPEO Y ESPAÑOL

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO 2021

ÍNDICE

LISTA DE ABREVIATURAS	9
AGRADECIMIENTOS	11
INTRODUCCIÓN	13
PRIMERA PARTE	,
EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA	
CAPÍTULO I. LOS PRINCIPIOS GENERALES Y SU IN PAPEL EN LA CONSTRUCCIÓN DEL DERECHO EN LOS CONTRATOS PÚBLICOS	UROPEO DE
1. LA DERIVACIÓN DE LOS PRINCIPIOS GENERAL DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL TFUE	LES DE LAS 25
1.1. La aplicación de los principios generales a los conti del ámbito de aplicación de las Directivas europea	s sobre contra-
tación pública	
1.2.1. La existencia de una razón legítima que restricción	37
1.2.2. El principio de proporcionalidad como eler nante de la admisibilidad de la restricción.	nento determi-
1.2.3. Algunas reflexiones sobre el asunto <i>Regio</i> cipio de proporcionalidad relegado al olvid	Post: ¿el prin- do?
2. LOS PRINCIPIOS GENERALES COMO FUNDAME DIRECTIVAS EUROPEAS SOBRE CONTRATACIÓN	

ÍNDICE

CAPÍTULO II. LA CONSAGRACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPOR- CIONALIDAD EN LA NORMATIVA SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA	60	1.3. Limitaciones en la presentación de ofertas y la adjudicación de los lotes	121
EL RECONOCIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALI- DAD EN EL NUEVO PARADIGMA EUROPEO DE LOS CONTRA- TOS PÚBLICOS	63 64	2. LA AGREGACIÓN DE LA DEMANDA COMO MECANISMO PARA LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS	124
 1.1. El reconocimiento implícito del principio de proporcionalidad en la Directiva 2004/18/UE	64 66	ción de la contratación	126 127 128
cionalidad en la normativa europea sobre contratos públicos 2. LA INCORPORACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALI- DAD A LA NORMATIVA ESPAÑOLA SOBRE CONTRATOS PÚ- BLICOS COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA TRANSPOSI- CIÓN DEL DERECHO EUROPEO	68 76	TES Y LAS TÉCNICAS DE AGREGACIÓN DE LA DEMANDA CAPÍTULO IV. EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN EL	130 133
LA DELIMITACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	81		133
como «ley del contrato» 3.2. La aplicación de las condiciones previstas en los pliegos debe respetar el principio de proporcionalidad	86 91	2. LA EXCLUSIÓN DE LICITADORES PARA PRESERVAR LA MO- RALIDAD ADMINISTRATIVA: LAS PROHIBICIONES DE CON- TRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO	136
principio de proporcionalidad	94	2.1.1. Los motivos de exclusión obligatorios	139 140 144 149
LA PREPARACIÓN DEL CONTRATO PLANTEAMIENTO	99	2.3. La elusión de la prohibición de contratar mediante la adopción de	158 161
EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO MECANISMO DE TOMA DE DECISIONES PROPORCIONADAS	99	2.3.1. Concepto y regulación de las medidas de autocorrección2.3.2. Las medidas de autocorrección como alternativa a la ex-	162 170
2. SELECCIÓN DE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DESDE LA ÓPTICA DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD	104	2.3.3. La valoración de las medidas adoptadas por el operador económico	172
CAPÍTULO III. EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN LA CONFIGURACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	107	3. LA EXCLUSIÓN DE LICITADORES POR NO REUNIR LOS RE- QUISITOS DE SOLVENCIA ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS	175
REGLA GENERAL 1.1. La obligación de justificar la no división del contrato en lotes: el	109	•	177 179
principio divide or explain	113 118	3.1.2. Los medios de prueba de la capacidad económica y	181 184

302	

302				ÍNDICE
	3.2.	Los rec	quisitos de solvencia técnica o profesional	. 186
		3.2.1. 3.2.2.	La experiencia previa como criterio de selección La adopción de medidas de gestión ambiental y su	l
		3.2.3.	certificación	l
	3.3.	La nece de la so	esaria proporcionalidad de la limitación de la integración olvencia con medios externos	l
4.	LA A	ACREDI CRITEF	TACIÓN DOCUMENTAL DEL CUMPLIMIENTO DE RIOS DE SELECCIÓN CUALITATIVA	201
	4.1.	La decl	aración responsable como evidencia preliminar de la apti- abilidad de los licitadores	203
	4.2.	El cont	tenido de la declaración responsable: el Documento Eu- Único de Contratación	
	4.3.	La decl	aración unilateral del licitador como medio de prueba sub-	
		sidiario)	. 207
CAPÍT FA	DI LA A ULO	PROPOF EL PRO ADJUDI V. EL	A APLICACIÓN DEL PRINCIPIO RCIONALIDAD EN LAS DISTINTAS FASES CEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (II). CACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN LA DICACIÓN DEL CONTRATO	211
1.	LA F	ROPOR	CIONALIDAD EN EL DISEÑO Y LA APLICACIÓN TERIOS DE ADJUDICACIÓN	
2.	LA MED	INCLU IOAMB	SIÓN DE CONSIDERACIONES SOCIALES Y IENTALES COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ATO	
	2.1.		oución de un peso específico a los criterios de adjudicación trato	
	2.2.	La utili	ización de etiquetas ecológicas en la adjudicación del	
3.		RATAM SAS	IIENTO DE LAS OFERTAS ERRÓNEAS O DEFEC-	224
	3.1. 3.2.	ropeo: 1	figuración de la subsanación de ofertas en el Derecho eu- una facultad reservada para supuestos excepcionales lación en el ordenamiento jurídico español: una postura	
	3.3.	continu	istadencia del principio de proporcionalidad en la corrección	229
	3.4.	de error	de la posibilidad de supeditar la corrección de errores al	231
	J.1.	abono d	le una sanción pecuniaria	234

fz	***	
ır	٧DI	CE

4.1. La participación del licitador en las labores preparatorias del contrato	4.	EL RECHAZO DE OFERTAS COMO CONSECUENCIA DE LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO
4.2. La existencia de prácticas colusorias en el procedimiento de contratación		4.1. La participación del licitador en las labores preparatorias del contrato
4.3. La presentación de ofertas anormalmente bajas		4.2. La existencia de prácticas colusorias en el procedimiento de
1. EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD COMO ELEMENTO DE MODULACIÓN DE LAS PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 2. EL IUS VARIANDI DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: DE PRERROGATIVA FUNDAMENTADA EN EL INTERÉS GENERAL A POTESTAD SUPEDITADA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. 2.1. La incidencia del principio de proporcionalidad en la modificación de las condiciones del contrato. 2.2. El reequilibrio económico del contrato como mecanismo de compensación del ius variandi 3. LA IMPOSICIÓN DE PENALIDADES COMO RESPUESTA AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA. 3.1. La regulación de las penalidades en la LCSP. 3.2. Las penalidades como alternativa a la resolución contractual: la necesaria mesura en su diseño y aplicación. 4. LA FACULTAD RESOLUTORIA DEL CONTRATO COMO ULTIMA RATIO. CAPÍTULO VII. UNA PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD: LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA PRÁCTICA. 1. PLANTEAMIENTO. 2. EL MODELO DE LOS PAÍSES BAJOS: LA GIDS PROPORTIONALITEIT. 2.1. Planteamiento de la guía. 2.2. El carácter vinculante de la guía: el principio comply or explain. 3: LOS FACTORES CLAVE PARA LA EFECTIVIDAD DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD: LA CONFECCIÓN DE UNA GUÍA PRÁCTICA Y LA APUESTA POR UNA MAYOR PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.		4.3. La presentación de ofertas anormalmente bajas
MODULACIÓN DE LAS PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRA- CIÓN PÚBLICA	CAPÍT FA	TULO VI. EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD EN LA SE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
RROGATIVA FUNDAMENTADA EN EL INTERÉS GENERAL A POTESTAD SUPEDITADA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA 2.1. La incidencia del principio de proporcionalidad en la modificación de las condiciones del contrato 2.2. El reequilibrio económico del contrato como mecanismo de compensación del ius variandi 3. LA IMPOSICIÓN DE PENALIDADES COMO RESPUESTA AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA. 3.1. La regulación de las penalidades en la LCSP. 3.2. Las penalidades como alternativa a la resolución contractual: la necesaria mesura en su diseño y aplicación. 4. LA FACULTAD RESOLUTORIA DEL CONTRATO COMO ULTIMA RATIO. CAPÍTULO VII. UNA PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD: LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA PRÁCTICA. 1. PLANTEAMIENTO. 2. EL MODELO DE LOS PAÍSES BAJOS: LA GIDS PROPORTIONALITEIT	1.	MODULACIÓN DE LAS PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRA-
ción de las condiciones del contrato 2.2. El reequilibrio económico del contrato como mecanismo de compensación del ius variandi 3. LA IMPOSICIÓN DE PENALIDADES COMO RESPUESTA AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA	2.	RROGATIVA FUNDAMENTADA EN EL INTERÉS GENERAL A POTESTAD SUPEDITADA AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCI-
3.1. La regulación de las penalidades en la LCSP 3.2. Las penalidades como alternativa a la resolución contractual: la necesaria mesura en su diseño y aplicación 4. LA FACULTAD RESOLUTORIA DEL CONTRATO COMO ULTIMA RATIO CAPÍTULO VII. UNA PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD: LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA PRÁCTICA 1. PLANTEAMIENTO 2. EL MODELO DE LOS PAÍSES BAJOS: LA GIDS PROPORTIONA-LITEIT 2.1. Planteamiento de la guía 2.2. El carácter vinculante de la guía: el principio comply or explain. 3: LOS FACTORES CLAVE PARA LA EFECTIVIDAD DEL PRINCI-PIO DE PROPORCIONALIDAD: LA CONFECCIÓN DE UNA GUÍA PRÁCTICA Y LA APUESTA POR UNA MAYOR PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO		ción de las condiciones del contrato
3.2. Las penalidades como alternativa a la resolución contractual: la necesaria mesura en su diseño y aplicación	3.	LA IMPOSICIÓN DE PENALIDADES COMO RESPUESTA AL IN- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA
CAPÍTULO VII. UNA PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD: LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA PRÁCTICA		3.2. Las penalidades como alternativa a la resolución contractual: la
CAPÍTULO VII. UNA PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD: LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA PRÁCTICA	4.	LA FACULTAD RESOLUTORIA DEL CONTRATO COMO <i>ULTIMA RATIO</i>
 EL MODELO DE LOS PAÍSES BAJOS: LA GIDS PROPORTIONA-LITEIT	PR	ULO VII. UNA PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DEL UNCIPIO DE PROPORCIONALIDAD: LA ELABORACIÓN DE
2.1. Planteamiento de la guía	1.	PLANTEAMIENTO
 2.2. El carácter vinculante de la guía: el principio comply or explain. 3: LOS FACTORES CLAVE PARA LA EFECTIVIDAD DEL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD: LA CONFECCIÓN DE UNA GUÍA PRÁCTICA Y LA APUESTA POR UNA MAYOR PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	2.	EL MODELO DE LOS PAÍSES BAJOS: LA GIDS PROPORTIONA- LITEIT
PIO DE PROPORCIONALIDAD: LA CONFECCIÓN DE UNA GUÍA PRÁCTICA Y LA APUESTA POR UNA MAYOR PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO		2.1. Planteamiento de la guía
,	3:	PIO DE PROPORCIONALIDAD: LA CONFECCIÓN DE UNA GUÍA PRÁCTICA Y LA APUESTA POR UNA MAYOR PROFESIONALI-
	RIRI 14	,